

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24968** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 08/04/15, dictado en el procedimiento de concurso ordinario, n.º 000051/2008, NIG n.º 12040-66-2-2008-000061, seguido ante este Juzgado, se ha decretado la conclusión del Concurso Voluntario y Ordinario que se ha seguido frente al deudor Parthenon Cerámicas, S.L., con domicilio en San Juan de Moro (Castellón), Carretera Castellón-Teruel Km 16,8, CIF número B-12486783.

Segundo: Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas:

1.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, este quedará responsable del pago de los créditos restantes pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso de acreedores.

2.º El cese en su cargo del Administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

3.º La extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.

Castellón, 14 de julio de 2015.- El Secretario judicial.

**ID: A150035788-1**